



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; con los votos en contra de los ciudadanos Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero y María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; así como el voto en abstención de la ciudadana Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta, el siguiente: - - - - -

ACUERDO - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracciones VII y XVI, 51, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 35, 73 fracción VII, XVI, XXII; 75, 86, 95 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, Fraccionamiento, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el Dictamen por el que se expiden los Manuales Administrativos de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de realizar un mayor análisis y posteriormente dichas Comisiones Unidas remitan a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Circulares, para que emita el Dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. - - - - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno. - - - - -



ACUERDO No. 12

SECRETARÍA